



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
29 de junio de 1999
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

39º período de sesiones

7 de junio a 2 de julio de 1999

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Juichi Takahara (Japón)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (tema 4 b))

Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

1. En su 23ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1999, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la sección 19, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/54/6 (Sect. 19)).
2. El representante del Secretario General presentó dicha sección del presupuesto y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Debate

3. Se apoyó enérgicamente al programa de trabajo de la sección. Se reafirmó la importancia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la única institución regional que examinaba con un enfoque sistemático los problemas de desarrollo con que se enfrentaban los países de América Latina y el Caribe.
4. Se opinó que el párrafo 19.4 dejaba la impresión de que el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el bienio 2000–2001 no se basaba en el programa 17 del plan de mediano plazo revisado para el período 1998–2001 (A/53/6/Rev.1). Se destacó que el programa de trabajo debía elaborarse con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

5. Se expresó satisfacción con las iniciativas adoptadas por la Comisión para abordar los problemas nuevos e incipientes de la región. Se respaldaron enérgicamente los subprogramas 5, Desarrollo social y equidad, 7, Sostenibilidad ambiental y de los recursos de tierras, y 12, Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional.

6. Se expresó preocupación por el hecho de que no se hubieran propuesto recursos para la ejecución de actividades en la subregión de Centroamérica que contemplaran la crítica situación económica, social y ambiental con que se enfrentaban los países centroamericanos afectados recientemente por desastres naturales. Se consideró que se deberían asignar recursos adicionales a la evaluación de las repercusiones socioeconómicas de los desastres naturales en los países de la región.

7. Se expresó satisfacción por el hecho de que el subprograma 12 se ejecutaría básicamente gracias a la redistribución de recursos dentro del presupuesto de la Comisión. Se hizo hincapié en que la redistribución de recursos no debería tener consecuencias negativas para los subprogramas cedentes. Se solicitó información sobre las consecuencias para el programa de trabajo de la Comisión de la incorporación en la estructura orgánica de la Comisión del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.

8. Se opinó que era necesario mejorar la formulación de los logros previstos para adecuarlos a los objetivos del programa y hacerlos medibles. También se expresó la opinión de que los directores del programa debían aplicar más cabalmente el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, que exigían la autoevaluación y la individualización de actividades ineficientes, ineficaces o inútiles. Se expresó la opinión de que no era factible formular logros previstos para algunas actividades relacionadas con asuntos económicos y sociales.

9. Se destacó la necesidad de que la Comisión siguiera promoviendo sus ventajas comparativas y estableciendo diferencias entre su labor y la del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para evitar la duplicación y la superposición de esfuerzos.

Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 19, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, con las modificaciones siguientes:

a) En el párrafo 19.4, deberían sustituirse las palabras “tres consideraciones fundamentales” por las palabras “el programa 17 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 y las consideraciones siguientes” y suprimirse la frase después de la palabra “remanentes”;

b) Debería suprimirse la última oración del párrafo 19.51;

c) El párrafo 19.71 a) debería decir lo siguiente:

“Prestación de apoyo a la elaboración y la aplicación de políticas para fortalecer la capacidad interna en el campo macroeconómico.”

d) Debería suprimirse la segunda oración del párrafo 19.87.

11. El Comité señaló que el programa debería ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 73 de la sección 19 de la resolución 52/220 de la Asamblea General.